



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/31/55
22 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN LIBRARY

Trigésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 29 y 92 del programa

NOV 24 1976

UN/SA COLLECTION

CUESTION DE PALESTINA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/31/L.20

Exposición del Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 7 del proyecto de resolución contenido en el documento A/31/L.20, la Asamblea General pediría al Secretario General que proporcionara al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino todas las facilidades necesarias para el desempeño de su cometido, inclusive actas resumidas de sus sesiones.

2. El Secretario General considera, a la luz de lo que antecede, que la Secretaría del Comité (1 P-5, 1 G-4/1), establecida en 1976 para prestarle servicios, seguirá siendo necesaria durante 1977. Se calcula que los gastos por concepto de sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría del Comité, que se detallan más adelante, ascenderán a 60.000 dólares en 1977.

3. Se espera que el Comité celebre en 1977 aproximadamente 60 sesiones, que requerirán interpretación en los idiomas español, francés, inglés y ruso; que habrá unas 1.050 páginas de documentación y que se levantarán actas resumidas. Sobre la base de estos supuestos, se calcula que el costo de los servicios de conferencias ascenderán a un total de 263.800 dólares distribuidos de la manera siguiente:

| <u>Servicios de conferencias</u> | <u>Dólares EE.UU.</u> | |
|----------------------------------|-----------------------|---------|
| Interpretación | 52.000 | |
| Traducción | 53.300 | |
| Actas resumidas | 45.000 | |
| Mecanografía | 43.100 | |
| Reproducción | <u>70.400</u> | 263.800 |

76-24047

/...

(2 p.)

Secretaría del Comité

Dólares EE.UU.

| | | |
|----------------------------|---------------|----------------|
| Personal supernumerario | | |
| Sueldos (1 P-5, 1 G-4/1) | 45.200 | |
| Gastos comunes de personal | <u>14.800</u> | <u>60.000</u> |
| TOTAL | | <u>323.800</u> |

4. Además, los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se refieren, entre otras cosas, a la difusión de información. El párrafo 6, en el que se pide al Comité "que promueva la máxima difusión posible de la información sobre el programa de aplicación, a través de organizaciones no gubernamentales y de otros medios apropiados", puede tener consecuencias financieras; sin embargo, éstas se podrán determinar sólo cuando se haya recibido del Comité información precisa sobre la ejecución de dicho párrafo. Cuando se reciba tal información, y si no resulta posible actuar dentro de los límites de los recursos disponibles, el Secretario General informará de ello a la Asamblea General según proceda.

5. En el párrafo 7 se pide al Secretario General que dé la más amplia publicidad posible a la labor del Comité. Se considera que la Oficina de Información Pública puede dar aplicación a este párrafo utilizando los recursos existentes.

6. De conformidad con la práctica adoptada en el presente período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General no pedirá en esta oportunidad créditos adicionales en relación con el costo de los servicios de conferencias (263.800 dólares), pero informará hacia el final del período de sesiones, en qué medida se puede absorber ese costo con los recursos existentes. Por consiguiente, en esta oportunidad sólo se necesitará un crédito de 60.000 dólares con destino a la secretaría del Comité en la sección 1 B del presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.

7. Además, se necesitará una suma adicional de 14.200 dólares por concepto de contribuciones del personal en la sección 25, que será compensada por un aumento de la misma cuantía en la sección (ingresos) 1.
